

Dec. No. 77-02 que concede incorporación al Grupo Cooperativo de Pescadores, Bienvenido Espinal, de Montecristi.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77-02

VISTA la instancia tramitada por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) mediante oficio No. 2152, de fecha 7 de noviembre del año 2001, correspondiente a las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 29 de enero de 1964, y el Reglamento No. 623-86, del 31 de julio de 1986, para la aplicación de la precitada ley.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede el beneficio de la incorporación a la siguiente Asociación Cooperativa:

1.- GRUPO COOPERATIVO DE PESCADORES BIENVENIDO ESPINAL DE MONTECRISTI, con su domicilio en la calle Restauración No. 3, Montecristi, cuyos estatutos fueron aprobados el día 14 de marzo del año 1999.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA